Instituto para el Desarrollo de Antioquia
CE2025004180
29-10-2025 12:04:29
Radicador: LINA MARIA RESTREPO MARULANDA

Código: F-GA-021

Oficina: **2.5.2**

Medellín, Martes 28 de Octubre de 2025

Señor:
WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO
Alcalde.
MUNICIPIO DE AMALFI
CL 20 20 52.

Asunto: Respuesta radicado CR2025006933 Solicitud de suscripción de Convenio cofinanciación de mejoramientos para mujeres vulnerables cabeza de hogar

Cordial saludo.

De acuerdo con la comunicación referenciada y el documento de estudio previo que nos remitieron con los argumentos técnicos y jurídicos, se revisaron los requerimientos y condiciones para la suscripción de un convenio entre su Municipio y el IDEA para la constitución de un Fondo Especial para la administración de recursos, que tendrá las siguientes características:

OBJETO: Aunar esfuerzos para la constitución de un Fondo Especial de administración de recursos destinado a la cofinanciación de mejoramientos para mujeres vulnerables cabeza de hogar, extrema pobreza y moderada en la zona rural del municipio de Amalfi.

ALCANCE: El alcance del convenio interadministrativo a suscribir comprende lo siguiente:

- La Constitución del Fondo Especial: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, a la firma del Convenio Interadministrativo creará en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- el Fondo Especial con los respectivos encargos financieros y cuentas especiales para la administración de los recursos
- La Administración financiera de los recursos: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, administrará el total de los recursos que se incorporen al

convenio
- Ejecución de todas las actividades financieras del Fondo Especial que soporten la contratación derivada y los pagos de ejecución

PLAZO: VEINTISEIS (26) MESES contados a partir de la suscripción de la fecha de inicio parametrizada en la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2027, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

VALOR: El valor de la presente acta es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($34.621.373) de los cuales el Municipio aporta TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($32.972.936) y el IDEA aporta el valor total de los costos operativos de los recursos a administrar, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($1.648.637).

RENDIMIENTOS El IDEA como administrador de los recursos del Fondo Especial Constituido, reconocerá rendimientos equivalentes al TREINTA POR CIENTO (30%) de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial; dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones pactadas en el convenio. El IDEA informará mensualmente a los convenientes, los rendimientos generados en el periodo respectivo.

Se anexa la Certificación IDEA de Condiciones Contrato Interadministrativo.

Se dará inicio al trámite de aprobación del Convenio ante el Comité de Orientación y Seguimiento, y una vez nos apruebe el Estudio Previo, oportunamente suscribiremos el respectivo Convenio.

Atentamente,

CE2025004180
29-10-2025 12:04:29
Radicador: LINA MARIA RESTREPO MARULANDA

Código: F-GA-021

LISARDO MURILLO ARBELAEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION